

QUILMES, 28 JUN 2012

VISTO el Expediente N° 827-0843/12, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a los Gastos para la realización de la mesa "Políticas y contextos de la comunicación comunitaria/popular" organizada por la Tecnicatura en Gestión de Medios Comunitarios y que será parte del XIV Congreso Red de Carreras de Comunicación Social y Periodismo de la Argentina (RedCOM) "Investigación y extensión en comunicación: sujetos, políticas y contextos".

Que el Congreso de la Red de Carreras de Comunicación Social y Periodismo de la Argentina (RedCOM) resulta ser uno de los principales congresos que reúne a los estudiosos de la comunicación a nivel nacional y convoca asimismo a investigadores de distintos países de América Latina.

Que las tareas específicas que competen a la Dirección de la Tecnicatura en Gestión de Medios Comunitarios acarrearán la erogación de fondos.

Que entre los desembolsos a efectuarse se encuentran erogaciones relativas a la organización de eventos académicos como la Mesa "Políticas y contextos de la comunicación comunitaria/popular".

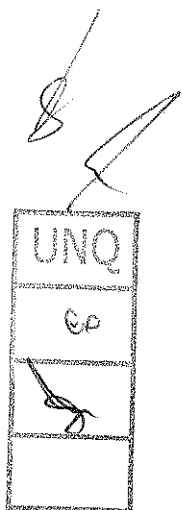
Que a fines de gestionar de manera eficiente y eficaz dichas tareas, corresponde autorizar a la Dirección General de Administración a abonar los gastos que acarreen las mismas.

Que a fs. 5 del Expediente citado en el Visto, consta el comprobante de imputación presupuestaria a los fines de afrontar las erogaciones en trámite.

Que mediante Resolución (CS) N° 797/11, y su modificatoria, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,



00555

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar a la Dirección de la Tecnicatura en Gestión de Medios Comunitarios, dependiente del Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Quilmes, a realizar la aprobación de los gastos emergentes de las actividades que desarrollará la carrera, en concepto de:

Inciso 3: Servicios no personales: PESOS CINCO MIL CIEN CON 00/100 (\$5.100,00)

3.7.1. Pasajes

3.7.2. Viáticos

3.7.9. Otros

ARTÍCULO 2º: El gasto que demande lo dispuesto en la presente Resolución, deberá ser imputado a las Partidas que correspondan, Dependencia 011.000, Programa 03.15.00.07, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCIÓN (R) N°: 00555

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes